



VISTO:

La Ordenanza Nro. 140/2005 de fecha 08 de Septiembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa establece la colocación en los camiones recolectores de residuos una red corrediza o malla metálica, y/o barandas con bisagras en los laterales, para evitar la caída de la basura o residuos especiales que portan dichos camiones;

Que asimismo prevé la colocación de una franja refractaria en la parte trasera de los móviles y el pintado de un número de teléfono en los laterales para registrar las denuncias y reclamos correspondientes;

Que han sido innumerables las quejas recibidas por parte de nuestros vecinos en cuanto a la situación que se genera ante la pérdida de residuos por la sobrecarga de los camiones recolectores de residuos, ensuciando calles y ruta de nuestra ciudad:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el pronto cumplimiento de la Ordenanza Nro. 140/2005, aprobada el 8 de Septiembre de 2005 por este cuerpo deliberativo.-

Artículo 2do.: De forma.